

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL
S.G.No.0132/86.-

, a Noviembre 13 de 1986.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La precaria situación económica y necesidades que confrontan los señores Ex-combatientes de la Guerra del Chaco, quienes sin escatimar esfuerzos y exponiendo la vida misma marcharon a las candentes arenas de los desiertos del Chaco Boreal, para defender la soberanía nacional,

que, con el transcurso de los años, nuestros valientes héroes se hallaron en edad avanzada, y por consiguiente, imposibilitados de trabajar y ganarse por sí mismos el sustento diario,

que, es deber de la Sociedad, reconocer y velar por los hijos que prestaron eminentes servicios a la Patria, especialmente, cuando se hallaba en grave estado de peligro de guerra internacional,

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, como Gobierno Comunal Autónomo, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, y tratando de paliar en alguna medida las necesidades de los señores Beneméritos de la Patria,

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Con cargo a los recursos provenientes del recargo al pasaje en Micros y Colectivos, que parten de la Terminal de Omnibus hacia las provincias del Norte, establecido mediante Ordenanza Municipal No.55/86, de fecha 09 de octubre de 1986; la H. Alcaldía Municipal, a partir de la fecha de la presente Resolución, erogará la suma de \$b.- 2.025.000.000 (DOSMIL VEINTICINCO MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS) mensuales, para el servicio de comedor a los señores Ex-combatientes de la Guerra del Chaco a servirse en su Sede Social.

Artículo 2o.- Este monto de dinero, será destinado para servir 45 almuerzos diarios en favor de los señores Ex-combatientes de la Guerra del Chaco.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

/2.....

Artículo 3o.- Se autoriza a la H.Alcaldía Municipal, para que suscriba contrato de provisión de 45 almuerzos diarios con la actual administración de la Sede Social de los Excombatientes. El contrato pasará en revisión al H.Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. Carlos Limpias Jordán
H.SECRETARIO


Dr. José Morales Morales
H.PRESIDENTE



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"